MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 1078/00

TIGRE, 15 de junio de 2000.-

VISTO:

La propuesta de la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipal de Talar y Ricardo Rojas, para fijar mano única y prohibición de estacionamiento en mano izquierda, a la calle Venezuela, y así como sentido único de circulación a la calle Williams y colocación de semáforo en ruta 197 y la mencionada Williams, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tránsito comparte el criterio antes mencionado, por tratarse de una medida que favorece el orden y la seguridad del tránsito.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 697/97

RESUELVE

ARTICULO 1.- Fíjase sentido único de circulación para la calle Venezuela, El Talar, desde colectora de Ruta Panamericana hacia calle Belgrano, con prohibición de estacionamiento en la mano izquierda.-

ARTICULO 2.- Fíjase sentido único de circulación para la calle Williams, desde Avda. San Martín hacia Ruta 197, El Talar.

ARTICULO 3.- Encomiéndase a la Secretaría de Servicios Municipales la instalación de semáforos de ordenamiento del tránsito, en la intersección de Ruta 197 y Williams, El Talar.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.- Colóquense los carteles correspondientes y señálese la prohibición de estacionamiento mediante el método del Decreto 1012/92.- Intervenga la Secretaría de Servicios Municipales.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1078/00